

## TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

### I.- AREA USUARIA:

Dirección Ejecutiva de Comunicaciones

### II.- OBJETO DEL CONTRATO:


Contratar los servicios de un Economista, para prestar servicios en la Dirección Ejecutiva de Comunicaciones.

### III.- JUSTIFICACIÓN DEL SERVICIO:

Que, en el contexto asociado al Decreto Supremo N°044-2020-PCM, Decreto Supremo que declaró el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19 y sus modificatorias, y con la finalidad de dar cumplimiento a las políticas y lineamientos que rigen al sector transportes y comunicaciones, enmarcados en el convenio de gestión vigente entre el Gobierno Regional de Lambayeque y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones en materia de comunicaciones, esta Dirección Ejecutiva busca cumplir las actividades transferidas y específicamente en lo relacionado a proyectos de pre inversión del sector comunicaciones.

### IV.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

- Apoyo en la gestión, formulación y seguimiento de la documentación relacionada a proyectos de pre inversión y otros correspondientes a la Dirección Ejecutiva de Comunicaciones.
- Otras labores que se crea conveniente, en el marco de la Directiva N°002-2017-EF/63.01



PRODUCTO	ENTREGABLE		
	1	2	3
Elaboración del documento de consistencia del proyecto "Radio Regional" y demás documentación requerida	100%		
Formulación de Estudio de Pre inversión de la Dirección Ejecutiva de Comunicaciones de la cartera de proyectos.	30%	70%	
Desarrollo de las nuevas ideas planteadas para el presente periodo por la Dirección de Comunicaciones	50%	50%	
Registro del Estudio de Pre inversión en el Banco de Inversiones, realizando las coordinaciones con la UF para su viabilidad.			100%
Realización de gestiones para incorporación de los proyectos de inversión al PMI 2022-2024.			100%

### V.- PLAZO O DURACIÓN DEL SERVICIO:

Plazo máximo 90 días calendarios, el inicio del plazo de ejecución de las prestaciones, será a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o emitida la orden de servicio.

### VI.- REQUISITOS DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO

El proveedor deberá cumplir:

- Formación académica: Título de Economista o a fines colegiado y habilitado.
- Experiencia laboral: - No menor a 02 años en el sector público y/o privado.
  - En la formulación, y evaluación de mínimo dos estudios de pre inversión (participación o formulador) en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en un lapso no mayor a 02 años.
- Otros. - Acreditar capacitación en formulación y/o evaluación en estudios de pre inversión en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
  - El postor debe contar con RNP vigente en el Rubro de Servicios y no estar inhabilitado para contratar con el Estado.

## VII.- PENALIDADES

Si el responsable incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, la Entidad le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de retraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.1 \times \text{Monto del Contrato}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F=0.40 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, La Entidad podrá resolver el contrato del servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de una carta simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la orden de servicio.

## VIII.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO,

Dirección Ejecutiva de Comunicaciones - Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, Km 9 Carretera a Pimentel.

## IX.- FORMA DE PAGO

El pago del servicio se efectuará en tres (03) armadas, previo informe de actividades, y es el único entregable que, valida las actividades realizadas, el abono se realizará dentro de los diez días hábiles de efectuada la conformidad de servicio;

## X.- COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

La coordinación y supervisión del servicio estará a cargo del Director Ejecutivo de Comunicaciones de la Gerencia Regional.

## XI.- AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Meta 21: Promoción y Regulación de los Servicios de Telecomunicaciones.

Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias

Específica de Gasto: 23.29.11

## XII.- MONTO ESTIMADO POR LA PRESTACIÓN

Monto estimado para la prestación del Servicio: S/ 7,500.00 Soles

## XIII.- CONFORMIDAD DEL SERVICIO.

La conformidad del servicio brindado será otorgada por el Director Ejecutivo de Comunicaciones, dentro de un plazo que no excederá de los cinco (05) días hábiles.

